## PAGARE

Por este pagaré (el "Pagaré"), ARREOLA GALINDO GENARO con número de cliente y crédito 1-7200-1 prometo pagar incondicionalmente a la orden de PRINCEPS SAPIDE C.V.

(el "Beneficiario"), en sus oficinas ubicadas en BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ 3720, TORRE 2 PISO 7, COLONIA JARDINEZ DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, CP 01900, la suma principal de:

## \$ 678 347.27 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)

más los intereses ordinarios que se devenguen a razón del 0.00% anual y el sobre saldos insolutos, así como el correspondiente Impuesto al Valor Agregado ("IVA") sobre los intereses, que en su caso se causen, mediante 36 (TREINTA Y SEIS) amortizaciones consecutivas. y por los montos que se incluyen en la siguiente tabla de amortización. Adicionalmente, el Suscriptor promete pagar incondicionalmente a la orden del Beneficiario, las cantidades que se desglosan en la tabla de amortización por concepto de "ACCESORIOS" y su respectivo IVA., según resulta aplicable.

El Suscriptor

El Obligado Solidario o Aval

## ARREOLA GALINDO GENARO

## TABLA DE AMORTIZACION

NO.	FECHA DE	SALDO	INTERESES	IVA DE LOS	CAPITAL	ACCESORIOS	IVA DEL	ACCESORIOS	MONTO A
DE	PAGO	INSOLUTO	ORDINARIOS	INTERESES	CAFTIAL	GPS Y SEGURO	GPS Y SEGURO	SEGURO DE VIDA	PAGAR
PAGO	FAGO			(EN SU CASO		DE DAÑOS	DE DAÑOS		PAGAR
	201201202		0.00			0.00			
1	30/09/2022	678,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
2	31/10/2022	663,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
3	30/11/2022	649,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
4	31/12/2022	634,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
5	31/01/2023	620,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
6		605,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
7	31/03/2023	591,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
8	30/04/2023	576,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
9	31/05/2023	562,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
10		547.847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
11	31/07/2023	533,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
12	31/08/2023	518,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
13	30/09/2023	504,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
14	31/10/2023	489,847.27	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14,500.00
					14,500.00				14,500.00
15	30/11/2023	475,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
16	31/12/2023	460,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
17	31/01/2024	446,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
18	29/02/2024	431,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
19	31/03/2024	417,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
20	30/04/2024	402,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
21	31/05/2024	388,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
22	30/06/2024	373,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
23	31/07/2024	359,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
24	31/08/2024	344,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
25	30/09/2024	330,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
26	31/10/2024	315,847.27	0.00	0.00	14.500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
27	30/11/2024	301,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
28	31/12/2024	286.847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
29	31/01/2025	272,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
30		257.847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
31	31/03/2025	243,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
32	30/04/2025	228,847.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
33	31/05/2025	214,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
34	30/06/2025	199,847.27	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14,500.00
35	31/07/2025		0.00		14,500.00		0.00		14,500.00
		185,347.27	0.00	0.00	14,500.00	0.00		0.00	
36	31/08/2025	170,847.27	0.00	0.00	170,847.27	0.00	0.00	0.00	170,847.27
$\vdash$									
$\vdash$	<b> </b>								
+									
$\vdash$	<del>                                     </del>								
$\vdash$	<del>                                     </del>								
$\vdash$	<del> </del>					-			
$\Box$									

Los intereses se calcularán multiplicando el saldo insoluto del crédito otorgado, por la tasa de interés anual antes referida, dividiendo lo que resulte del producto por 360 (trescientos sesenta) días, multiplicado por el número de días efectivamente transcurridos.

El Suscriptor se obliga a pagar al Beneficiario intereses moratorios sobre el importe de las cantidades vencidas y no pagadas desde el día inmediato siguiente a la fecha de su vencimiento y hasta el día en que queden totalmente cubiertas, mismos que se calcularán multiplica ndo por 2 (dos) veces la tasa de interés ordinaria establecida en el presente Pagaré. El Suscriptor reconoce que por intereses moratorios s e entenderán aquellos que se generan por incumplimiento a cualquier obligación de pago consignada en el presente Pagaré.

Si cualquier pago que deba hacerse conforme a este Pagaré venciera en cualquier día en que las Instituciones de Crédito del Distrito Federal no estuvieren abiertas al público para la realización de operaciones bancarias normales, dicho pago se hará en el día hábil inmediato posterior a aquel que no lo fuere sin necesidad de requerimiento alguno.

Todos los pagos que deban hacerse conforme al presente Pagaré se harán libres y sin deducción alguna o retención por concepto de cualquier tipo de contribuciones.

El tenedor del presente Pagaré podrá exigirlo en su totalidad, en una sola exhibición, al momento en que el Suscriptor incurra en mora. El Suscriptor renuncia en este acto a toda diligencia, presentación, protesto o aviso por falta de pago o rechazo de este Pagaré.

Para los efectos de los artículos 128, 160 y 165 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los plazos de caducidad y prescripc ión de las acciones cambiarías de este Pagaré por falta de presentación para su cobro se prorrogan irrevocablemente hasta 6 (seis) años contados a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que dicha extensión no impedirá la presentación de este Pagaré con a nterioridad a dicha fecha.

El presente Pagaré se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, para todo lo relativo a lainterpretación y cumplimie nto de las obligaciones contenidas en el mismo, el Suscriptor se somete irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, o bien, del Estado de México indistintamente a elección de la actora, por lo que el Suscriptor renuncia expresam ente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

El Suscriptor señala como domicilio para recibir cualquier emplazamiento y/o notificación, relacionado con este Pagaré, el ubicado en Ca lle Flor, #436, Col Benito Juarez, Nezahualcoyotl, Estado de México, C.P. 57000..

En la Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2022.

**El Suscriptor** 

ARREOLA GALINDO GENARO

El Obligado Solidario o Aval